Bogotá D.C., viernes, 12 de marzo de 2021

Al responder cite este Nro.
20215300172641

DDS

Doctora:
MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
respitia@enterritorio.gov.co
Bogotá

Asunto: Solicitud Modificación Contrato de Gerencia DNP 646-2016

Apreciada María Elia:

En atención a la ejecución de nuestro Contrato Interadministrativo de Gerencia No.646-2016 (DNP) / No.216220 (ENTerritorio) suscrito el 22 de diciembre de 2016, cuyo objeto consiste en: "*Gerenciar el proyecto con el fin de realizar la implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales – Sisbén IV*", mediante memorando No DDS-20215300048863 del 12 de marzo de 2021, adjunto al presente oficio, la supervisora del DNP solicitó el ajuste y aclaración al alcance de la obligación No. 39 de la cláusula 2ª a cargo de ENTerritorio, incluida a través del otrosí No. 3 del 17 de diciembre de 2020, cuyo texto actual es el siguiente:

> "(...) *39. Adquirir los bienes y servicios que permitan al DNP diseñar, desarrollar e implementar la estrategia de comunicaciones del Sisbén IV.* (...)".[1]

Sustenta la solicitud en consideración del cambio de puntajes a grupos, el cual podría generar confusiones sobre la clasificación de los beneficiarios de los programas sociales, siendo probable que se presente en el conjunto de la población un error al tratar de equiparar Sisbén III con Sisbén IV. Por tanto, resulta pertinente aclarar el alcance en el sentido de puntualizar que ENTerritorio debe ejecutar dicha obligación brindado el acompañamiento técnico idóneo a las entidades territoriales, como soporte consultivo durante el proceso de implementación del Sisbén IV, orientado hacia el segmento institucional, especialmente enfocado a los funcionarios, administradores municipales, coordinadores departamentales y demás actores responsables de la operación del Sisbén en los territorios, y para lo cual se propone la siguiente redacción:

> "(...) *39. Prestar asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales para la comprensión de los cambios que se introducen en la puesta en marcha del Sisbén IV, orientado hacia la metodología y*

[1] Previendo el cumplimiento de esta obligación, el área de planeación financiera de ENTerritorio había estimado, con cargo a los costos de gerencia acordados en el otrosí No 3, adelantar la contratación directa del recurso humano y técnico que prestará asesoría y acompañamiento estratégico en la construcción de un plan de posicionamiento del Sisbén IV a nivel territorial, por un monto estimado de $600.000.000.

DNP Firmado digitalmente

uso de la herramienta tecnológica en la fase de demanda para los funcionarios, administradores municipales, coordinadores departamentales y demás actores responsables de la operación del Sisbén en los territorios."

Adicionalmente, se informó que esta obligación puede ser atendida con cargo a los saldos liberados en el contrato de Gerencia producto de la aplicación de deducciones en la cuantía de recursos desembolsados a los municipios por parte de ENTerritorio, de los convenios suscritos para la implementación del Sisbén IV, los cuales se encuentran definidos en el otrosí No 3, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000).

Consideramos que la redacción de la obligación no implica ajustar los supuestos iniciales del coste de la cuota de gerencia, como quiera que el alcance de su ejecución estaba definido desde su inclusión. Así mismo, podrán irse estableciendo nuevas necesidades y requerimientos en el marco del alcance de este contrato que serán evaluadas en los comités de seguimiento.

En consecuencia, la modificación aquí propuesta no modifica la esencia o naturaleza del contrato, salvaguardado los fines y objetivos generales de la contratación estatal.

Quedamos atentos a su amable respuesta para instrumentalizar dicha modificación a través del otrosí No. 4.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
Director General

Anexos:
Memorando No 20215300016363 del 22 de enero 2021.
Memorando No 20215300024943 del 2 de febrero de 2021

Copia: Diana Patricia Ríos – Secretaria General.
Ingrid Payares – Coordinadora Grupo de Contratación.

Revisó y aprobó: German David Briceño - subdirector de promoción Social y calidad de Vida
Laura Pabon Alvarado - Directora de Desarrollo Social DDS

DNP
Firmado digitalmente

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000
www.dnp.gov.co